

AGROINDUSTRIA FLORENCIA AIF S. A.

Notas a los Estados Financieros

1.- Los estados financieros de AIF S. A. emitidos al 31 de diciembre del 2018, están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board las mismas que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales. Anteriormente, los estados financieros se preparaban de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Los estados financieros han sido preparados principalmente sobre la base del costo histórico.

La gerencia de la compañía estima que la aplicación de las modificaciones no tendrá un efecto material en la situación financiera o en los resultados de operación.

2.- De acuerdo a lo señalado por la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las NIIF", la Compañía ha optado por utilizar el valor razonable como costo atribuido para algunos ítems de terrenos, inmuebles y maquinarias mayores a la fecha de transición a las NIIF mediante el uso de transacciones independientes

3.- Los inventarios están valuados al costo, o el valor neto de realización, el que sea menor. El costo se determina de la forma siguiente:

3.1.- Cultivos en período vegetativo.- Al costo histórico de los cultivos en período vegetativo se determina principalmente en base al costo promedio de producción.

3.2.- Materias primas, Suministros, Material de Empaque y Repuestos.- Al costo promedio en almacén.

3.3.- Inventarios en Tránsito.- Al costo específico de la factura más los gastos de importación incurridos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación y gastos de ventas.

4.- Los ingresos por ventas y otros son reconocidos inicialmente al valor razonable, se analiza las cuentas por cobrar en forma periódica y cuando tiene indicios de ciertas dificultades de pago por la contraparte o de la incapacidad para cumplir sus obligaciones con la Compañía,

5.- Las deudas bancarias, financieras y créditos por mutuo se reconocen inicialmente al valor nominal que se aproxima al valor razonable. En ejercicios posteriores, las deudas se expresan al costo amortizado.

6.- Los beneficios a empleados y participación trabajadores representan básicamente lo siguiente:

6.1.- Beneficios Sociales y otros Beneficios a Corto Plazo son los derechos del personal que se registran a corto plazo cuando se devengan.

6.2.-Participación trabajadores: La compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la compañía, este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con las disposiciones legales.

7.- El riesgo de liquidez representa el riesgo de que la Compañía no posea recursos líquidos para atender sus obligaciones.

La estrategia financiera de la Compañía es mantener recursos financieros adecuados y acceso a liquidez adicional. Durante 2018, la Compañía ha contado con flujos de caja derivados de las

AGROINDUSTRIA FLORENCIA AIF S. A.

Notas a los Estados Financieros

actividades operativas; así como del financiamiento de crédito a mutuo y crédito bancario para financiar sus transacciones y las operaciones de capital de trabajo.

AIF S.A. tiene una estrategia conservadora en el manejo de su liquidez, que consiste en efectivo en bancos.

8.- El Capital Social al 31 de diciembre del 2018 de la Compañía está constituido por US\$. 1,000 acciones ordinarias, pagadas con un valor nominal de US\$ 1 cada una, respectivamente.

9.-Costos y Gastos: se registran al costo histórico, los costos y gastos se reconocen a la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

10.- Nuevos pronunciamientos contables:

Al 31 de diciembre del 2017, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes. Estas normas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Compañía a partir de las fechas indicadas a continuación:

16

Norma	Tema	Aplicación obligatoria a partir de:
NIIF 9	Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.	1 de enero 2018
NIIF 15 Publicación de la norma	"Reconocimiento de los Ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18.	1 de enero 2018
NIIF 16 Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.		1 de enero 2019

En relación con la NIIF 16 la Administración informa que basada en una evaluación general se esperan impactos en la aplicación de la mencionada norma debido a:

- i. Reconocimiento de nuevos activos y pasivos, así como las diferencias en el momento de reconocimiento y en la clasificación del ingreso/gasto por arrendamiento.
- ii. Impactos monetarios de acuerdo a la aplicación de tratamientos fiscales

11.-Aspectos tributarios

La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía incrementó el impuesto a la renta para sociedades a partir de este año 2018, del 22 % al 25 % y del 25 % al 28 %.

- En general la tarifa es del 25 %.
- Cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición la tarifa impositiva es del 28 %. Antes era del 25 %, es decir, 3 puntos porcentuales más
- *Cuando la sociedad no informe al SRI sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares aplicará la tarifa del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. Antes era del 25 %, es decir, 3 puntos porcentuales más.*

AGROINDUSTRIA FLORENCIA AIF S. A.

Notas a los Estados Financieros

- Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, aplicará la tarifa del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. Antes 25 %, es decir, 3 puntos más.

Adicionalmente, informamos que se mantiene el beneficio para las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país. La reducción es de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido para las sociedades exportadoras habituales, del sector manufacturero, así como las que se dediquen a la producción de bienes que posean 50% o más de componente nacional.



Lcdo. Patricio Nolivos
Contador General
AIF S.A.
REGISTRO 22485